



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE A DE LA LICITACION PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN PERIÓDICA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOS LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y COLEGIOS PÚBLICOS

En las dependencias de Contratación, siendo las 13.10 horas del día 20 de diciembre de 2016, se constituye la Mesa en relación al Procedimiento Abierto para la adjudicación del contrato de servicio indicado, cuya publicidad se efectuó en el DOUE 20/10/2016, en la PCSP el 17-10-2016, BOE de 7 de noviembre y BOP de Alicante de 2 de noviembre, procediéndose a la apertura del sobre A de los presentados a la licitación.

Preside la Mesa la Sra.Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación, D^aAna M^a Arabid Mayorga, asistida del Vicesecretario General de la Corporación, D. Jose Ignacio Fernández Martín y de la Interventora Acctal., D^a. Inmaculada Sánchez Mañogil; Asisten el Concejal de Fiestas y RRHH, D. José Pérez Ruiz;; la Concejal de Comunicación, Transparencia y Responsabilidad, D^a Esther Díez Valero; la Concejal de Ciudadanos, D^a. Eva M^a Crisol Arjona; el Concejal del Partido Popular, D. Vicente Granero Miralles y el Concejal de Illicitanos por Elche, D. Fernando Durá Pomares. Actúa como Secretaria de la Mesa D^a. Rosalía Gómez Barroso, Jefe de Servicio de Contratación.

Por orden de la Presidenta, se procede en acto interno de la Mesa, por la Secretaria a la apertura del sobre A) de las 10 ofertas presentadas con el siguiente resultado:

- 1.-ELECTRICIDAD MATEU E HIJOS Y CIA, S.L.:** no aporta el certificado de la Agencia Tributaria relativo a la solvencia económica; dentro de la solvencia técnica no aporta los certificados acreditativos de los servicios prestados, en los términos y hasta el importe indicado en la cláusula 13.3.2 b) b.1. El resto de la documentación es correcta.
- 2.- NAVAGESTIÓN ESTUDIOS, S.L.:** aporta DEUC y justificante de pago de tasas. Se declara admitida la licitadora.
- 3.- BERNARDO GIL SANCHEZ, S.L.:** Aporta documento de clasificación en el grupo P subgrupo 1 categoría D. Aporta también declaración y documentación en relación con la cláusula de desempate. El resto de la documentación es correcta. Se declara admitida la licitadora.
- 4.- MURCIANA DE TRÁFICO, S.A.:** Aporta documentación varia y documento de clasificación en el grupo P subgrupo 1 categoría D, acompañado de la declaración de vigencia. Aporta también declaración en relación con la cláusula de desempate. El resto de la documentación es correcta. Se declara admitida por la Mesa.



5.- ELECTRONIC TRAFIC, S.A.: aporta DEUC, justificante de pago de tasas y declaración y documentación relativa a la cláusula de desempate. Se declara admitida la licitadora.

6.- BECSA, S.A.: Aporta DEUC, documento de clasificación en el grupo P subgrupo 1 categoría B, acompañado de la declaración de vigencia. Aporta también declaración y documentación en relación con la cláusula de desempate. Se declara admitida por la Mesa.

7.- TELECSO, S.L.: Aporta documentación varia y documento de clasificación en el grupo P subgrupo 1 categoría D, acompañado de la declaración de vigencia. No aporta declaración y documentación en relación con la cláusula de desempate. No aporta pago de la tasa, que habrá de ser requerida. El resto de la documentación es correcta.

8.- MORET ELECTROTECNIA, S.L.: aporta solicitud de participación y declaración responsable, por lo que se acuerda que se le requiera para que aporte toda la documentación relativa a la solvencia económica, financiera y técnica conforme a la cláusula 13ª del PCAP así como el pago de la tasa y los datos adicionales.

9.- INSTALACIONES ELECTRICIDAD PAQUETE, S.L.: Aporta documentación varia y documento de clasificación en el grupo P subgrupo 1 categoría A, acompañado de la declaración de vigencia. Se declara admitida por la Mesa.

10.- JUAN CARLOS LLORCA MARTÍNEZ: no aporta el certificado de la Agencia Tributaria relativo a la solvencia económica; dentro de la solvencia técnica no aporta los certificados acreditativos de los servicios prestados, en los términos y hasta el importe indicado en la cláusula 13.3.2 b) b.1. El resto de la documentación es correcta.

Visto lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 22 apartado a) del art. 22.1. del RD. 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre que regula las funciones de la Mesa de Contratación, la Mesa de Contratación estima que se comunique a aquellas empresas que han presentado documentación con defectos y omisiones para que en el plazo de **cinco días hábiles** efectúen la subsanación, quedando el resto de proposiciones, admitidas en este proceso licitatorio.

Siendo las 13.45 horas se da por finalizado este acto del que se extiende la presente acta.

La Secretaria de la Mesa



Rosalía Gómez Barroso